	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO** **PERSONA JURÍDICA**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato de Suministro No interno 3454 de fecha 29 de noviembre de 2024 Numero de contrato SECOP II 7077745– Contratista WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.

En el municipio de Pereira a los 13 días del mes de diciembre de 2024, en la sede de CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS se reunieron JUAN GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ en calidad de supervisor y el Señor JORGE MARIO JIMENEZ TAMAYO, Representante legal de WIRELESS COMUNICATIONS COLOMBIA S.AS. en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato de Suministro No 3454 del 29 de noviembre de 2024.

No CONTRATO INTERNO	3454 del 29 de noviembre de 2024
No CONTRATO SECOP II	7077745
OBJETO	Suministro para la puesta en funcionamiento de la Red de Radiocomunicaciones del Sector Salud en las sedes hospitalarias de la Red Pública y el Centro Regulador de Urgencias (incluye mano de obra de instalación)
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	WIRELESS COMUNICATIONS COLOMBIA S.AS
NIT DE LA ENTIDAD	900268784-1
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	JORGE MARIO JIMENEZ TAMAYO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	10.142.138
IMPUTACIONES	Rubro No 2.3.2.02.01.004 Fondo: 40 Disponibilidad No 3606 (27/09/2024) Registro No 7891 (13/12/2024)
PLAZO INICIAL	30 días sin exceder el 31/12/2024
FECHA DE INICIACION	13 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2024
VALOR INICIALCONTRATO	$ 350.802.821,00
ANTICIPO	No aplica
FORMA DE PAGO	Mediante un único pago por valor de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS ($350.802.821,00) iva incluido y todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Previa notificación como supervisor el día de hoy 13 de diciembre, se procede a verificar los requisitos de perfeccionamiento del contrato así:

- Cuenta con registro presupuestal vigente.
- La póliza de cumplimiento se encuentra aprobada en el SECOP II y con las siguientes condiciones:

Póliza	Condiciones Iniciales		Condiciones Finales		Cumple*
	Término	Cuantía	Término	Cuantía	
Cumplimiento	29/11/2024	$70.160.564,20	29/08/2025	$70.160.564,20	SI
Salarios y Prestaciones	29/11/2024	$17.540.141.05	19/12/2027	$17.540.141,00	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	29/11/2024	$260.000.000,0	30/12/2024	$260.000.000,00	SI

Acta de inicio Contrato de Suministro No interno 3454 de fecha 29 de noviembre de 2024 Numero de contrato SECOP II 7077745– Contratista WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.

Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. 580-74-994000026644-0 (R.Civil)
580-47-994000089789-1 Cumplimiento, Salarios y Prestaciones.
Con aprobación SECOP II.

Por lo anterior se considera procedente dar inicio al contrato de suministro No 3454 del 29 de noviembre de 2024, aclarando que el contratista cumplirá con el suministro e instalación sin exceder el 31 de diciembre.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato suscrito, así:

a. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. Entregar debidamente configuradas, instaladas y operativas 1 estación base en cada uno de los hospitales locales de los municipios de Apia, Balboa, Belén de Umbria, Dosquebradas, Guatica, La Celia, La Virginia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchia, Santa Rosa, Santuario, Hospital San Joaquin, Hospital de Kennedy, Hospital del Centro, Hospital Universitario San Jorge, Hospital Mental de Risaralda y Centro Regulador de Urgencias para un total de 19 estaciones fijas.
b. Entregar debidamente configurada, instalada y operativa una estación repetidora en el Cerro Alto del Nudo con todos los accesorios descritos en las especificaciones técnicas, según el sitio que le sea indicado por la supervisión del contrato
c. Suministrar a cada una de las entidades donde se instalen los equipos, original o copia de los siguientes documentos: la certificación de garantía expedida por el fabricante, certificación de garantía de la instalación realizada, manual de usuario, instrucciones de mantenimiento por parte del usuario, copia del certificado de importación, certificación del valor global de cada una de las estaciones instaladas y de manera unitaria para sus accesorios según aplique: baterías, fuentes, etc. De lo anterior se dejará constancia mediante acta suscrita por el personal de mantenimiento o el referente que sea asignado por cada uno de los Gerentes de la ESE y el Coordinador del CRUE.
d. Capacitar en la operación de las estaciones, al personal responsable de su operación. Esta se hará in situ durante la instalación y/o virtualmente según se acuerde con la Gerencia de la ESE y la supervisión del contrato.
e. Entregar a la ESE, mediante acta, todos los elementos y equipos que sean retirados con ocasión de la instalación de las estaciones adquiridas mediante el contrato que se celebre en virtud de este proceso. De lo anterior, se dejará constancia mediante acta suscrita con el referente de mantenimiento o el funcionario que sea asignado por la Gerencia de la ESE.
f. Mantener el precio de todos los bienes y servicios ofrecidos en la propuesta, durante la vigencia del contrato que se suscriba por las partes.
g. Asumir el transporte de los equipos a instalar y el traslado de su personal a todas y cada una de las entidades beneficiarias y el Cerro Alto del Nudo, sin costo adicional para la entidad.
h. Suministrar equipos nuevos, originales y que se encuentren en óptimas condiciones de presentación y empaque.
i. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato.
j. Garantizar la calidad de los bienes suministrados acorde con las condiciones establecidas por el fabricante, gestionando su reposición directamente con este último.
k. Garantizar la calidad de los servicios suministrados con ocasión del presente contrato, atendiendo cualquier requerimiento relacionado con la instalación, programación o dificultad en su operación hasta por el término de la garantía del servicio ofrecido en la propuesta.

Acta de inicio Contrato de Suministro No interno 3454 de fecha 29 de noviembre de 2024 Numero de contrato SECOP II 7077745– Contratista WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.

l. Para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF y Caja de Compensación según aplique. Esto en concordancia con lo establecido en el Ley 789 del 2002 y la Ley 1150 de 2007, según el caso, debiendo acreditar con certificación del revisor fiscal si está obligado a tenerlo con copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes vigentes de la junta central de contadores o con certificación del presentante legal si no cuenta con revisor fiscal.
m. Para persona natural. Pago de seguridad social integral de los últimos tres (3) meses.
n. Coordinar, previamente con el personal de mantenimiento de la ESE donde corresponda realizar la instalación, las autorizaciones necesarias para ingresar al Hospital y realizar los trabajos correspondientes.
o. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, con el fin de cumplir con los alcances del objeto contractual y atender con inmediatez las eventualidades y/o emergencias que surjan y deban ser solucionadas con un tiempo máximo de respuesta de 24 horas en sitio durante el tiempo de la garantía de los bienes y servicios ofrecidos, en caso de que mediante la asesoría virtual y/o telefónica no se logre resolver la falla.
p. El contratista se compromete a informar de manera oportuna a la entidad cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.
q. El proveedor entregará la descripción de las características técnicas esenciales de la red de telecomunicaciones según lo establecido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Resolución 964 de 2019, la que la modifique o adicione.
r. El proveedor realizará la estimación de los campos electromagnéticos generados por las nuevas estaciones mediante el procedimiento de evaluación simplificada establecido en la Resolución 754 del 2016 de la ANE o la que se encuentre vigente, incluyendo el diligenciamiento de los formatos técnicos mediante los cuales se ha de presentar la información al nivel nacional, los cuales serán entregados en original y copia al supervisor del contrato.
s. El contratista entregará un informe final que incluya las actas de entrega a cada ESE, la evidencia fotográfica o audiovisual donde se constate el cumplimiento de las diferentes obligaciones, incluidas copias de las garantías de los equipos de radio y sus accesorios, manuales "tipo" de los equipos y/o elementos entregados según aplique.
t. Prestar asesoría técnica de manera virtual, telefónica o presencial, en caso de fallas en la operación de las estaciones instaladas durante el tiempo de duración de la garantía y en un término máximo de dos (2) horas después de efectuada la solicitud.
u. El CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación.
v. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de la oferta suscrita por la entidad.

El Departamento por intermedio de la supervisión:

1. Coordinará con la Empresa COCOM SAS el permiso para que el equipo humano del Contratista pueda accedar a la caseta repetidora y realizar la instalación del equipo repetidor. Se acuerda que se coordinará telefónicamente por parte de la supervisión quien informará al proveedor por el medio disponible sea correo electrónico, telefonía celular o Whatsapp Web.
2. Coordinará con las Empresas Sociales del Estado la instalación de los equipos, para lo cual el contratista entregará la programación de las visitas de forma previa para facilitar la notificación respectiva.

Acta de inicio Contrato de Suministro No interno 3454 de fecha 29 de noviembre de 2024 Numero de contrato SECOP II 7077745– Contratista WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.

3. Las novedades que surjan con ocasión de la instalación de las diferentes estaciones y repetidoras serán puestas en conocimiento del supervisor mediante la entrega del informe de la actividad realizada.

OBSERVACION No 2.

El contratista hará entrega de copia de todas las actas de entrega, documentos de los equipos e informes técnicos descritos en las diferentes obligaciones, en especial, aquellos suscritos con las ESE al momento de la entrega, instalación y capacitación.

Para efectos de la presentación de la única cuenta se tendrá presente que el cierre de tesorería está previsto por el 30 de diciembre, quedando esta como cuenta por pagar en la vigencia 2025.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 13 días del mes de diciembre de 2024

JUAN GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ
Supervisor
Departamento de Risaralda

JORGE MARIO JIMENEZ TAMAYO
Representante Legal
WIRELESS COMUNICATIONS COLOMBIA SAS

Elaboró: Juan Guillermo Ramirez R. Supervisor.